

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MEGAFONÍA NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EXÁMENES DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO CONVOCADOS POR EL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA) QUE SE DESARROLLARÁN EN EL RECINTO FERIA DE ASTURIAS LUIS ADARO (Exp. 412/2025)

1- Objeto del Contrato:

El presente pliego consiste en definir las características técnicas que regirán el expediente de contratación de los servicios de alquiler de megafonía necesario en los emplazamientos en los que tiene lugar la celebración de los exámenes de las oposiciones convocadas por el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), que consistirán en el alquiler, transporte montaje y desmontaje, así como aquellos otros gastos necesarios para la correcta puesta a disposición del material.

2- Emplazamiento de los Exámenes:

Las oposiciones se distribuyen durante 2 días y se realizarán en las instalaciones del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro de Gijón, sito en el Paseo del Doctor Fleming nº 481, en los diferentes espacios que se puedan necesitar para ubicar el número total de opositores, que serán:

- Pabellones 1, 3, 4, 5 y 6, salas pabellón Fundación Cajastur, Banco Sabadell y dos carpas instaladas en las zonas indicadas.

3- Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato es de 20.000,00 euros (IVA no incluido)

4- Fechas de los Exámenes:

Los exámenes se celebrarán los días 8 y 9 de noviembre en dos turnos en horario de mañana y de tarde, los horarios están pendientes de confirmación.

5- Características de la Contratación:

Su característica principal es el alquiler megafonía para las instalaciones necesarias en la celebración de las oposiciones del SESPA para la realización de los exámenes en las mejores condiciones.

Su contratación podrá extenderse a todas las tareas necesarias para su perfecta utilización, incluida su colocación y retirada, además incluye su transporte hasta las instalaciones donde se celebren los exámenes, su colocación y desmontaje, así como el transporte de vuelta.

Los elementos contratados deberán encontrarse en perfecto estado en el momento de su entrega o instalación, incluida su limpieza y adecuados para su uso inmediato, cumpliendo las normas de material, resistencia, embalaje y otros que las leyes aplicables exijan en cada caso.

Se considerará como momento o acto de entrega aquel que corresponda al instante, lugar y estado para el que haya solicitado contar con los materiales y servicios pactados. Cualquier incidencia anterior a él será imputada a las operaciones de preparación para dicha entrega.

Igualmente, el acto de devolución será el de la puesta a disposición del adjudicatario, proveedor, su transportista o delegado, en el lugar y estado en que se encuentren los elementos.

El adjudicatario respetará y desarrollará la normativa de obligado cumplimiento y la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en aspectos técnicos como administrativos, de prevención de riesgos laborales, etc.

Los servicios serán prestados por los adjudicatarios utilizando el equipo profesional y humano que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

Es preciso fijar una fecha de entrega con suficiente antelación para poder realizar las pruebas pertinentes antes de los exámenes. En esta prueba se comprobará el funcionamiento de las instalaciones realizadas, así como si dichas instalaciones son suficientes o no, teniendo que ampliarse en el caso de que no lo sean.

6- Características de la Megafonía:

Se licitará el alquiler, de los elementos necesarios para ofrecer una buena megafonía en los pabellones, salas, naves y carpas, utilizadas para la realización de la convocatoria pública de exámenes, a continuación, detallamos emplazamiento y características.

Deberá instalarse megafonía suficiente en los pabellones y salas del recinto para que el proceso de comunicación con los opositores sea óptimo durante la celebración de cada examen. Los pabellones y salas que se utilizarán en cada uno de los exámenes son:

pabellón 1 – Asturias

Pabellón 2 – Carpa parking B

Pabellón 3 – Congresos

Pabellón 4 – Sala Asturias

Pabellón 5 – Central

Pabellón 6 – Naciones

Pabellón 7 – Fundación Cajastur

Pabellón 8 – Carpa paralela a Naciones

Pabellón 9 – Banco Sabadell

Los equipos utilizados deberán ser lo menos voluminosos posibles debido ya que los espacios entre opositores están muy justos.

También deberá instalarse un ordenador portátil por cada aula, 9 en total.

Los licitadores se encargarán de la grabación de los mensajes de instrucciones diferentes para las 9 pruebas.

El ofertante deberá considerar las unidades citadas, como una estimación de unidades de contratación. Al tratarse de una estimación, la Cámara no se compromete a su cumplimiento expreso durante el periodo de contratación. No obstante, dicha estimación estará sometida a los márgenes legales establecidos.

La oferta económica se ajustará exactamente al modelo facilitado y deberá especificar el coste unitario de los elementos anteriores, así como las calidades de los mismos.

En este precio unitario, que presentará cada licitador, se entenderán incluidos todos los conceptos (excepto el IVA), realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

7- Obligaciones del Contratista:

Los servicios serán prestados por el adjudicatario utilizando el equipo profesional y humano recogido en su oferta, cumpliendo el mínimo exigido en el pliego o el que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

A tal efecto entregará un informe con las características del dispositivo, incluyendo una descripción de la metodología, del equipo y cronología de este. También recogerá un protocolo de actuación para la sustitución y/o reposición de material.

Se dispondrá de 1 técnico en cada uno de los pabellones o aulas el día de cada examen, para cubrir cualquier incidencia, el sábado y domingo por la mañana 9 aulas, sábado y domingo por la tarde 6 aulas.

Se deberá designar un Coordinador de los trabajos, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el Técnico responsable del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. Asimismo, dará apoyo y asesoramiento buscando las mejores soluciones en las diferentes aulas y será el responsable de canalizar las consultas referentes a las capacidades técnicas y requerimientos en función de las necesidades.

Estará disponible y localizable en todo momento de horario de comienzo y finalización de los trabajos o servicios planificados.

Asimismo, el Coordinador será el responsable de emitir a la Cámara cuantos informes relacionados con el contrato le sean solicitados por esta última.

La Cámara podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

Los licitadores podrán hacer una visita a todos los emplazamientos en los que tendrán lugar las oposiciones previa solicitud al correo dptotecnico@camaragijon.es.

8- Criterios de valoración:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

1. Criterios Cuantificables Mediante la Aplicación de Fórmulas o Cifras: Hasta 60 puntos.

1.1. Oferta económica: hasta 50 puntos.

Los puntos correspondientes a la valoración económica más ventajosa (la que presente un precio de licitación inferior al resto de las ofertas presentadas) se le otorgarán únicamente un total de 50 puntos, calculando la puntuación del resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 * ((P_b - P_o) / (P_b - P_m)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P_i Puntuación de la oferta económica de la entidad licitadora i en puntos

P_b Precio licitación

P_o importe de la oferta que se valora

P_m importe de la oferta más baja

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal, etc.

1.2. Ofertas Anormales o Desproporcionadas:

Se considerará como ofertas anormales o desproporcionadas, las que resulten inferiores al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal por la Mesa de Contratación se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

A la vista de las alegaciones que se presenten por los licitadores, y previos los informes oportunos, el órgano de contratación podrá apreciar como susceptible de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Si el órgano de contratación, una vez tramitado el expediente recogido en el citado precepto, estimase que la oferta no puede ser cumplida, la excluirá de la clasificación.

1.3.- Megafonía Exterior Puerta Principal: hasta 10 puntos.

Durante el evento es posible que haya que comunicarse con los opositores antes de que hayan accedido al recinto ferial.

El licitador pondrá a disposición un equipo de megafonía exterior que será instalado en la puerta principal orientado al exterior de la misma para poder dar avisos si fuera necesario o cualquier otra comunicación que se pueda necesitar.

En el supuesto, en que no se dé tal posibilidad, se ofrezca condicionado o restringido a su libre disposición, recibirá cero puntos.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicios de valor: Hasta 40 puntos.

2.1. Planificación y Desarrollo del Trabajo: hasta 20 puntos.

El licitador presentará una propuesta de organización del servicio en la que deberá constar como mínimo con un plan de organización específico para el montaje que garantice la correcta ejecución de las tareas objeto del servicio. Será imprescindible aportar una planificación clara y detallada de todo el proceso indicando fechas de entrada, horarios y días de montaje, entrega o finalización del montaje y del desmontaje, etc.

También contendrá un plan de protocolo de actuación para reparaciones y sustituciones, en el que se indicará el tiempo máximo en los que se llevarían a cabo, y cualquier otro compromiso del candidato para con el adjudicador en el desarrollo de sus tareas.

La valoración de dicha propuesta se realizará conforme al siguiente baremo:

- Plan Completo: de 10 a 20 puntos. Se considerarán aquellos que describen con mayor nivel de detalle los aspectos organizativos del servicio y del protocolo de actuación, en cuanto a los medios materiales ofertados se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio, así como el tiempo máximo de respuesta ante cualquier eventualidad.
- Plan Incompleto: de 1 a 9 puntos. Se considerarán aquellos que no describen detalladamente los aspectos organizativos del servicio, del protocolo de actuación o bien presentan alguna deficiencia para la correcta prestación del servicio y en cuanto a los medios materiales ofertados no se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio.
- Plan Poco Significativo: 0 puntos. Se considerarán aquellos que resultan no procedentes por no organizar la normal prestación del servicio ni del protocolo de actuación.

2.2. Redundancia del sistema (equipos de respaldo): hasta 10 puntos.

La propuesta deberá incluir un desglose detallado de los equipos básicos de megafonía que el licitador pondrá a disposición de la entidad como sistema de refuerzo. Estos equipos estarán destinados a cubrir necesidades adicionales en salas o zonas no contempladas inicialmente en el pliego, en caso de que se requiera.

Los equipos de respaldo podrán incluir, entre otros, amplificadores, altavoces, micrófonos u otros dispositivos que, en base a la experiencia y conocimiento técnico del licitador, se consideren más adecuados para garantizar la continuidad del servicio.

Asimismo, se deberá aportar una declaración responsable que garantice la disponibilidad de sistemas de respaldo (equipos duplicados o alternativos), junto con un listado específico de los equipos de backup que serán instalados o estarán disponibles in situ.

En caso de que no se ofrezca esta posibilidad, o se condicione o restrinja su disponibilidad, será valorada con cero puntos en este apartado.

2.3. Adaptabilidad del sistema a los diferentes espacios: hasta 10 puntos.

Se valorará la capacidad del sistema de megafonía para adaptarse eficazmente a las características físicas y acústicas de cada uno de los pabellones o aula utilizados.

Para ello, la propuesta deberá incluir:

- **Plano de distribución acústica por pabellón**, indicando la ubicación prevista de los altavoces y otros elementos relevantes del sistema (podrán solicitar los planos de los pabellones y aulas al correo prtecnico@camaragijon.es).
- **Memoria técnica explicativa**, en la que se detallen los criterios utilizados para el diseño acústico, justificando cómo se adapta el sistema a las dimensiones, materiales, usos y condiciones acústicas específicas de cada espacio.

Se otorgará mayor puntuación a aquellas propuestas que demuestren un estudio detallado y personalizado de cada recinto, así como una solución técnica que garantice una cobertura sonora homogénea, clara y sin interferencias.

11- Umbral Mínimo de Puntuación a Obtener en la Valoración Subjetiva:

Se determina que los licitadores deberán obtener en la valoración subjetiva un 60% de la puntuación otorgada para los criterios subjetivos de adjudicación para poder continuar en el proceso selectivo, es decir, un mínimo de 24 puntos.

Gijón, 9 de octubre de 2025